

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.354 | Martes 20 de Enero de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2755068

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.534, DE 2008, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

(Resolución)

Núm. 65 exenta.- Santiago, 9 de enero de 2026.

Vistos:

- 1.- El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- 2.- La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones;
- 3.- El decreto supremo N° 747, de 1999, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
- 4.- La resolución exenta N° 1.534, de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que estableció Numeración para Servicios de Emergencia y Procedimiento de Asignación correspondiente, y sus modificaciones;
- 5.- Resolución exenta N° 470, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega facultades que indica;
- 6.- La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

Considerando:

Que, mediante el ingreso Subtel N° 141.219, de 18 de diciembre de 2025, la concesionaria de Servicio Público de Voz sobre Internet Pacífico Cable SpA, solicita un número de emergencia para la Región de Ñuble. Asimismo, se acompañan como antecedentes el correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2025 y el Ord. N° 01760, de fecha 17 de diciembre de 2025, ambos del Gobierno Regional de Ñuble.

Resuelvo:

Artículo único.- Agréguese al Apéndice de la resolución exenta N° 1.534, de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el siguiente número de servicio de emergencia:

NÚMERO	SERVICIO DE EMERGENCIA	PARA TENER ACCESO A
1220	SINAPROC Ñuble	Recepción de llamadas por parte del personal del Centro Integrado de Emergencia y Seguridad (CIES) de la Región de Ñuble, del Gobierno Regional de Ñuble, que gestionará las acciones ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado y privados, destinados a responder de forma continua las alertas ciudadanas ante los riesgos, peligros y amenazas de seguridad pública.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Liliana Barriga Cueto, Jefa División Política Regulatoria y Estudios.